

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-709

Título: Extracto del Acuerdo 143/25 de JGL, de 17 de febrero, por el que se aprueban las Bases del XII Certamen de Música Joven DINAMOMUSIC.

BDNS (Identif.) 819392

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819392>)

Primer. Personas beneficiarias:

Podrán optar a participar grupos de música cuyos componentes sean jóvenes nacidos entre 1989 y 2009, ambos inclusive, y naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste. Estos requisitos habrán de ser cumplidos al menos por la mitad de los componentes de la banda y, en todo caso, por la persona que actúe como representante del grupo. Los temas musicales habrán de ser necesariamente de composición propia (no se aceptarán versiones de temas que no sean propios). Están excluidos los grupos o solistas que resultaran seleccionados en la edición inmediatamente anterior del Certamen de Música Joven DINAMOMUSIC, así como aquellos que hayan resultado ganadores en más de una ocasión. A estos efectos se considerará que dos grupos son el mismo cuando comparten al menos la mitad de sus componentes.

Segundo. Objeto:

DINAMOMUSIC es un certamen de música en directo para grupos juveniles que consta de una fase previa de selección y una segunda fase de conciertos, agrupándose los grupos aspirantes en función de su estilo o categoría musical. Mediante la presente convocatoria la Delegación de Juventud se articula el proceso de selección de los grupos que participarán en dichos conciertos. Se establecen seis categorías musicales para la participación en el certamen:

- Canción de autor
- Pop-rock
- Heavy metal
- Músicas urbanas (rap, trap, dancehall, reguetón, etc)
- Fusión
- Otras músicas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc)



Tercero. Bases reguladoras:

Marco general que regula las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

Se establecen los siguientes premios para los grupos/solistas seleccionados para participar en los conciertos:

- Solista: 400 euros.
- Grupo de dos personas: 600 euros.
- Grupo de más de dos personas: 800 euros.

La organización podrá valorar la posibilidad de incrementar en la misma proporción cada una de estas cantidades si, en función de la composición de los grupos elegidos, hubiera margen presupuestario para ello

Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

Quinto. Plazo de presentación de obras:

Las inscripciones se remitirán al correo electrónico dinamomusiccordoba@gmail.com hasta el 8 de mayo a las 23:59 h.

Sexto.

Las bases completas se pueden consultar en juventud.cordoba.es

Córdoba, 10 de marzo de 2025.– La Teniente Alcalde Delegada de Juventud, Cintia Bustos Muñoz.

